

# PRINCIPIOS PROPUESTOS PARA EL DOCUMENTO ICP-2 (v2)

7 de octubre de 2024

## Introducción

La Política de Coordinación de Internet 2 (ICP-2) describe los criterios que utiliza la ICANN para evaluar las solicitudes de establecimiento de nuevos Registros Regionales de Internet (RIR). La ICP-2, aceptada en junio de 2001, identificó diez principios fundamentales esenciales para cualquier organización que desee convertirse en un nuevo RIR.

En octubre de 2023, el Consejo Ejecutivo de la Organización de Recursos Numéricos (NRO EC) solicitó al ASO AC / NRO NC que estableciera y gestionara un proceso para actualizar la ICP-2. Esta actualización se realizará en consulta con cada una de las comunidades de los RIR y la ICANN.

El presente documento representa el primer gran avance en el trabajo de revisión de la ICP-2 por parte del ASO AC. Establece los principios básicos que, en opinión del ASO AC, deberían incluirse en la próxima versión del documento ICP-2. Además de los principios sobre gobernanza, ecosistema, ciclo de vida, reconocimiento y operación de los RIR, el documento propuesto también establece principios para la potencial “baja” de un RIR si no cumple con los criterios establecidos.

Los principios se presentan aquí para recibir comentarios de las comunidades de RIR y de la comunidad de Internet en general. En esta etapa, se solicitan comentarios sobre los principios en sí mismos, más que enmiendas específicas al texto del documento. El ASO AC incorporará los comentarios recibidos para redactar una versión revisada del documento ICP-2 que se presentará a las partes interesadas para recibir más comentarios.

### **Acerca de los RIR y la NRO**

Los Registros Regionales de Internet (RIR) comparten la responsabilidad global de la gestión de los recursos numéricos de Internet. El sistema de registro lleva décadas gestionando las asignaciones de direcciones IPv4 e IPv6 y los Números de Sistema Autónomo, y el registro más antiguo data de 1992. Existen cinco RIR: ARIN, APNIC, AFRINIC, LACNIC y RIPE NCC. Los RIR coordinan sus actividades bajo la égida de la Organización de Recursos Numéricos (la NRO), y los directores de los RIR forman conjuntamente el Consejo Ejecutivo de la NRO.

### **NRO NC y su función**

El Consejo de Números de la NRO (NRO NC), que también funciona como Consejo de Direcciones de la Organización de Apoyo para Direcciones (ASO AC) en la estructura de la ICANN, supervisa el proceso de desarrollo de la política global de direcciones IP y asesora a la Junta Directiva de la ICANN en cuestiones de políticas relacionadas con el funcionamiento, la asignación y la gestión de las direcciones IP. También

designa a dos miembros de la Junta Directiva de la ICANN y formula recomendaciones sobre las políticas de direcciones IP.

## Principios propuestos

### Gobernanza

- **Autoridad:** Toda propuesta para reconocer a una entidad que se postula como RIR candidato o para dar de baja a un RIR debe emanar del NRO EC tras una votación mayoritaria a favor de la propuesta. La ICANN tendrá la autoridad final para decidir si adopta la propuesta, sujeta al documento ICP-2, siempre que haya consultado previamente a cada RIR y haya considerado debidamente sus perspectivas.
- **Enmienda:** El documento ICP-2 podrá ser modificado previo acuerdo entre la ICANN y todos los RIR.
- **Rectificación:** Si una enmienda al documento ICP-2 entra en conflicto con las políticas, prácticas o estatutos existentes de un RIR, la enmienda deberá establecer un período de gracia razonable, pero específico, para que el RIR rectifique sus políticas, prácticas o estatutos de conformidad con el documento ICP-2 antes de que se considere que dicho RIR no cumple con el ICP-2.

### Ecosistema de los RIR

- **Cobertura:** Todos los RIR garantizarán conjuntamente que todas las regiones del mundo reciban continuamente servicios de RIR.
- **Región de servicio:** La región de la cual es responsable un RIR abarcará una amplia zona geográfica multinacional y no se superpondrá con la región de otro RIR.

### Ciclo de vida de un RIR

- **Reconocimiento:** Un RIR candidato debe cumplir o demostrar que puede cumplir con todos los requisitos de un RIR especificados en el documento ICP-2 para ser reconocido como RIR.
- **Funcionamiento:** Una vez reconocido, un RIR debe cumplir con todos los requisitos especificados en el documento ICP-2 de manera continua y verificable.
- **Baja:** Un RIR que deje de cumplir con todos los requisitos especificados en el documento ICP-2 podrá ser dado de baja.

### Reconocimiento

- **Apoyo de la comunidad:** Los titulares de recursos de la región a la que el RIR candidato propone brindar servicio deben apoyar ampliamente el reconocimiento del RIR candidato como el RIR responsable de brindar servicio a esa región.

- **Compromiso de la comunidad:** Un RIR candidato debe demostrar que su comunidad está dispuesta a apoyar al RIR, tanto financieramente como participando activamente en su gobernanza.

## Funcionamiento

- **Independencia:** Un RIR debe ser financieramente estable e independiente.
- **Actividad sin fines de lucro:** Un RIR debe funcionar sin fines de lucro.
- **Gobernanza corporativa:** Un RIR debe seguir procedimientos de gobernanza corporativa coherentes con las mejores prácticas de su jurisdicción.
- **Controlado por los miembros:** La mayoría del órgano de gobierno de un RIR debe ser elegida por los miembros del RIR. Asimismo, el órgano de gobierno debe mantener un control efectivo sobre el RIR.
- **Impulsado por la comunidad:** Un RIR debe mantener un proceso de desarrollo de políticas impulsado por la comunidad que sea abierto, transparente, neutral y documentado públicamente.
- **Neutralidad:** Un RIR debe funcionar y ejecutar sus políticas de forma neutral y coherente.
- **Transparencia:** Un RIR debe mantener y publicar registros detallados de su gobernanza, actividades y finanzas.
- **Auditorías:** Un RIR debe participar en auditorías periódicas realizadas por un auditor externo e independiente para garantizar que sigue cumpliendo con lo establecido en el documento ICP-2.
- **Servicio:** Un RIR debe prestar servicios de asignación, registración y directorio estables, confiables, seguros, precisos y responsables, así como servicios técnicos afines, utilizando protocolos y especificaciones estándar para permitir la compatibilidad con los demás RIR.
- **Continuidad:** Un RIR debe mantener procedimientos de continuidad y redundancias, así como participar en la puesta en común de registros que permitan que otro RIR preste sus servicios en caso de ser necesario.
- **Prácticas anticaptura:** Un RIR debe mantener normas y controles de gobernanza para evitar ser capturado.
- **Estabilidad del ecosistema:** Cada RIR debe cooperar para asegurar la continuidad del funcionamiento y la estabilidad del sistema global de registros numéricos de Internet. Asimismo, debe abstenerse de operar o interrumpir sus operaciones en cualquier modo que ponga en riesgo dicha estabilidad.

## Baja

- **Enfoque de remediación:** La ICANN y todos los demás RIR deben brindar todo el apoyo razonable, si así se lo solicita, para ayudar a un RIR a subsanar cualquier incumplimiento de lo establecido en el documento ICP-2 antes de que se proceda a la baja de dicho RIR.
- **Transferencia:** Un RIR dado de baja debe cooperar con la ICANN y los demás RIR para asegurar la transferencia sin inconvenientes de sus operaciones a una entidad sucesora o interina designada al momento de haberse decidido su baja.

## Glosario

- **RIR candidato:** entidad que se postula como RIR.
- **RIR dado de baja:** entidad que fue dada de baja como RIR de conformidad con lo establecido en el documento ICP-2, tanto si el proceso de baja ha finalizado como si está en curso.
- **ICANN:** Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet.
- **ICP-2:** el documento modificado y reformulado que resultará del proceso de revisión en curso.
- **Miembro:** entidad con derecho a participar en la gobernanza de un RIR.
- **Recurso numérico:** una dirección de protocolo de Internet (IP) o un número de sistema autónomo (ASN) que existe como un recurso distinto dentro del sistema de registro de la IANA.
- **Región:** área multinacional atendida por un RIR.
- **Titular de recursos:** entidad titular de recursos numéricos registrados en un RIR.
- **RIR:** entidad reconocida como RIR en virtud de lo establecido en el documento ICP-2 y que actualmente desempeña esa función.